

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

### CARTEL DE REMATE

#### EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

#### ANUNCIA

Que dentro del proceso que a continuación se detalla, se llevará a cabo diligencia de remate de los siguientes bienes que se encuentra debidamente embargados, secuestrados y avaluados:

**PROCESO** : EJECUTIVO HIPOTECARIO

**DEMANDANTES** : PROSEGUIR SOLUCIONES DE LIQUIDEZ S.A NIT. 900.354.306-2

**DEMANDADOS** : ALLIANZA FIDUCIARIA S.A NIT 860.531.315-3

**FECHA Y HORA** : 14 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 10:00 AM

**BIENES** :

1- Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 100-219879. Correspondiente a local No 1 de la propiedad horizontal EDIFICIO 2190 ubicado en Chipre en la calle 12 No 8-07

**AVALÚO:** \$525'525.000 MCTE

2- Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 100-219880. Correspondiente a local No 2 de la propiedad horizontal EDIFICIO 2190 ubicado en Chipre en la calle 12 No 8-07

**AVALÚO:** \$397'600.000 MCTE

3- Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 100-219900. Correspondiente a apartamento 604 de la propiedad horizontal EDIFICIO 2190 ubicado en Chipre en la calle 12 No 8-07

**AVALÚO:** \$137'919.000 MCTE

4- Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 100-219860. Correspondiente a parqueadero 19 de la propiedad horizontal EDIFICIO 2190 ubicado en Chipre en la calle 12 No 8-07

**AVALÚO:** \$6'355.500 MCTE

5- Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 100-219877. Correspondiente a deposito 11 de la propiedad horizontal EDIFICIO 2190 ubicado en Chipre en la calle 12 No 8-07

**AVALÚO:** \$1'653.000 MCTE

**RADICADO** : 170013103005-2019-00150-00

**DURACIÓN** : UNA (01) HORA

**POSTURA** : LA QUE CUBRA EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL AVALÚO COMERCIAL

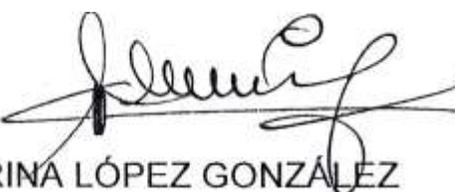
**POSTOR HÁBIL** : QUIEN PREVIAMENTE CONSIGNE EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL AVALÚO

**SECUESTRE** : GIOVANNI RIVERA GIRALDO; DIRECCIÓN: Carrera 34 No. 101-59, Manizales; CELULAR: 3205979335

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 450 a 452 del C.G.P., el presente cartel de remate deberá ser publicado por una sola vez en periódico de amplia circulación en la localidad en un día domingo, con una antelación no inferior a 10 días previos a la fecha para llevarse a cabo la diligencia de remate. Se expide a los 25 días del mes de septiembre de 2020, en aras de ser reclamado por la parte interesada.

Para garantizar la transparencia de la almoneda se dispondrá que las ofertas se alleguen al correo electrónico del Despacho ([ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)), desde los 5 días anteriores a la fecha de diligencia y a lo largo de la duración de la misma en un archivo adjunto, bien en word o comprimido en ZIP, al que se le haya asignado contraseña. Se aclara que la contraseña no podrá ser remitida en el cuerpo del mensaje y solo podrá ser entregada al Despacho al cierre de la licitación, en presencia de todos los oferentes, donde se procederá a la apertura de cada uno de los archivos.

Para acceder al espacio virtual donde tendrá lugar la diligencia de remate deberán ingresar al siguiente link: <https://cutt.ly/UfBdWQP> abriendo el enlace o copiando y pegando en la barra de dirección del navegador.

  
LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

**SECRETARIA**

**Firmado Por:**

**LUZ MARINA LOPEZ GONZALEZ  
SECRETARIO**

**SECRETARIO - JUZGADO 005 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f39aadd9f5c5be6cd0472bf7286c5bf18de270da5cd9063f2ec3180804137259**

Documento generado en 25/09/2020 08:23:23 a.m.